



MA Nº

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Área: Tesorería/ EBLJ

Asunto: PMP 2T

DECRETO 1490 /2015

Esta Alcaldía, de conformidad con lo que determinan los artículos 21,1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme al art. 6,2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones de y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sensibilidad Financiera, de acuerdo al informe suministrado por la Sra Tesorera Municipal de 15 de julio de 2015, se ordena publicar en la web municipal los siguientes datos:

Ratio de las Operaciones pagadas por cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>TOTAL PAGOS 2T 2014</u>	<u>RATIO OPERACIONES PAGADAS</u>
Excmo. Ayuntamiento	1.937.201,77 €	6,14
O.A.D.L. Fahala	35.090,19 €	-23,84
P.M.V.	0,00 €	0,00

Ratio de las Operaciones pendientes de pago por cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>TOTAL PENDIENTE PAGO 2T 2015</u>	<u>RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</u>
Excmo. Ayuntamiento	2.714.465,07 €	18,09
O.A.D.L. Fahala	1.866,44 €	104,54
P.M.V.	0,00 €	0,00

Periodo Medio de pago de cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>TOTAL OPERACIONES 2T 2015</u>	<u>RATIO MEDIO DE PAGO</u>
Excmo. Ayuntamiento	1.937.201,77 €	13,11
O.A.D.L. Fahala	35.090,19 €	-17,36
P.M.V.	0,00 €	0,00

Periodo medio de pago global a proveedores

Por último, y conforme al artículo 4 del R.D. 635/2.014, de 25 de julio, y los ratios y cantidades anteriores necesarios para su cálculo, se concluye que el **PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES ES DE 12,87 DIAS.**

En Alhaurín el Grande 16 julio 2015

EL ALCALDE

Fdo.: JUAN MARTIN SERÓN

